

Santiago de Cali, 27 Febrero 2023.

Señores.

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Asunto. **SOLICITUD AMPLIACIÓN FECHA VENCIMIENTO OC 99113.**

Yo, Fernando Morales Orjuela identificado con C.C. No. 16.693.566 de Cali, en mi calidad de Representante Legal de YUBARTA S.A.S. con NIT. 805.018.905-1, solicito a la Entidad ampliar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. **99113**,

Tiempo de Entrega. El plazo máximo de la Tabla 4 empieza a contar una vez el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora realiza la solicitud de la Dotación de Vestuario de Calle total de todos los beneficiarios de la entidad al Proveedor.

Tabla 4 Plazo máximo para la entrega del Vestuario

Categoría	Cantidad de Vestuario en total (unidades)	Días calendario
1	Menor o igual a 100	30
	De 101 a 1.500	60
	De 1.501 a 3.000	70
2	De 3.001 a 20.000	80
	De 20.001 a 30.000	90
3	Mayor a 30.000	120

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

- La Orden de Compra cuenta con 1600 prendas contratadas.
- El tiempo de producción es de 60 días calendarios.
- La entidad aún se encuentra en proceso de redención, considerando que se cuentan con 60 días calendarios, tiempo en el que YUBARTA S.A.S debe coordinar el suministro de materia prima e insumos para la confección de cada una de las prendas contratadas, es por ellos que solicitamos sea modificada la Fecha de Vencimiento de la Orden de Compra como mínimo hasta el 14 de abril de 2023, fecha la cual se estableció por Colombia compra para ejecutar en su totalidad las ordenes, sin embargo es de aclarar que a la fecha no se cumplen los 60 días por ello la fecha de entrega programada serán 60 días después de la fecha de redención total de los bonos.

Cordialmente.


FERNANDO MORALES ORJUELA
C.C. No. 16.693.566 de Cali
Representante Legal

YUBARTA
IDENTIFICACIÓN CORPORATIVA